UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS
Nº 15/2023

"Servicio de Recreación y Cuidado de niños y niñas en la Facultad de Ingeniería III"

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en https://www.comprasestatales.gub.uy/

RECEPCIÓN DE OFERTAS UNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día **13 de diciembre del 2023**, **a la hora 10:00, ingresando al siguiente link:** https://www.comprasestatales.gub.uy/

VALIDEZ DE LA OFERTA:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **30 días** a partir de la fecha de apertura.

6 de diciembre de 2023

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 2714 2714 interno 10115
e-mai: concursoprecios@fing.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2023

Servicio de Recreación y Cuidado de niños y niñas en la Facultad de Ingeniería (para los períodos vacacionales indicados)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
06 de diciembre de 2023

Art.1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería convoca a Concurso de Precio con el objeto de contratar un servicio de recreación a cargo de personal capacitado provisto por la misma empresa, para diferentes períodos del año 2024. Cada período corresponde a un ítem individual del presenta llamado.

- **Ítem A**: Del 29 de enero al 9 de febrero de 2024
- **Ítem B**: Del 14 de febrero al 1 de marzo de 2024

En todos los casos, los días y horarios a cumplir serán:

➔ Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs

Se deberá cotizar:

1. Atención para un máximo diario de 30 niños y niñas participantes (de entre 3 y 12 años).

Ítem	Período	Cantidad máxima de niños y niñas
A	Del 29 de enero al 9 de febrero de 2024	30
B	Del 14 de febrero al 1 de marzo de 2024	30

2. Se valorarán las características de cada propuesta teniendo en cuenta un plan de actividades y su fundamentación
3. Se valorará la formación y experiencia del equipo de personas que vayan a desarrollar la actividad y a trabajar en el espacio.

El espacio de recreación y cuidados funcionará en la Facultad de Ingeniería, quien a tales efectos hará entrega al adjudicatario de un salón de clase adecuado para el desarrollo de las actividades propuestas por el oferente.

La empresa adjudicataria deberá contar con un técnico responsable con formación terciaria vinculada al área de recreación o deporte, quien participará de la planificación y coordinación de la propuesta de cuidado – lúdica.

Uno de los integrantes del equipo de recreación y cuidados deberá ejercer la coordinación del espacio, pudiendo coincidir éste con el nexo de contacto con los responsables del Proyecto de Facultad.

La atención directa con niñas y niños deberá estar a cargo de educadores / recreadores según la siguiente ratio: una persona cada 10 niños, por lo que la cantidad de integrantes del equipo deberá ser de mínimo 3.

Ítem	**Período**	**Cantidad de integrantes del equipo**
A	Del 29 de enero al 9 de febrero de 2024	3
B	Del 14 de febrero al 1 de marzo de 2024	3

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de una serie de medidas para el correcto funcionamiento del Espacio (horarios de funcionamiento y uso del espacio físico asignado) y para el desarrollo de sus actividades a través de las medidas sanitarias vigentes, garantizando así la protección de las niñas/os.

El oferente deberá diseñar e implementar una propuesta lúdico – recreativa, que contenga la organización de espacios y talleres temáticos como por ejemplo: arte, dramatización, juegos de construcción, espectáculos artísticos (títeres, circo, musicales, etc.).

Las personas que se encuentren a cargo del desarrollo de las actividades deberán contar con un plan de trabajo flexible y dinámico que contemple los interese de los niños y niñas que estén presentes de acuerdo a su edad y características.

Art.2. PLAZO

Los plazos de contratación del Servicio serán:

- **Ítem A**: Del 29 de enero al 9 de febrero de 2024
- **Ítem B**: Del 14 de febrero al 1 de marzo de 2024

Art.3. RESCISIÓN

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

Art.4. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. Compras-Suministros, vía correo electrónico a concursoprecios@fing.edu.uy , hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

Art.5. DISPOSICIONES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por los siguientes documentos:
5.1 El pliego de Condiciones Particulares.
5.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
5.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
5.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
5.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
5.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación

Art.6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, **y deberán ser ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos** :

6. 1 Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, **(Formulario A).**
6. 2 Propuesta económica, **(Formulario B).**
6. 3 Nómina de contratos cumplidos, **(Formulario C).**

SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS. INCLUIDOS.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

6. 4 Certificados Notariales- **[plazo 2 días hábiles.]**:
- Acreditación del firmante de la oferta.
- Representación del funcionario en el acto de apertura.

6. 5 Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 **vigente**- **[plazo 2 días hábiles** (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con **[plazo 2 días hábiles]**, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A.**
Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitario y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).
Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.
Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link:
https://formularioarce.com/proveedores.php.

Art.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas, las mismas serán ponderadas con el siguiente criterio:

Será excluyente que la empresa cuente con un técnico responsable con formación terciaria vinculada al área de recreación o deporte, quien participará de la planificación y coordinación de la propuesta de cuidado – lúdica.

FACTOR	Puntaje máximo	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	50	Puntaje de Evaluación Económica = 50 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada. Para este factor se tendrá en cuenta el precio final
Antecedentes de la empresa	30	a) Si la empresa cuenta con antecedentes similares en los últimos 2 años, se otorgarán 15 puntos. b) Si la empresa cuenta con antecedentes similares en los últimos 5 años, se otorgarán 30 puntos distribuidos de la siguiente forma: - últimos 2 años: 15 puntos - anteriores 3 años: 5 puntos por cada año con antecedentes similares c) Si la empresa no cuenta con antecedentes similares, se otorgarán 0 puntos.
Formación de los recursos humanos para realizar el servicio	20	Por cada miembro del equipo que este con atención directa a los niños y que tenga formación terciaria vinculada al área de recreación o deporte se asignarán 10 puntos. Máximo 20 puntos
	100	Puntaje Total = Puntaje de Evaluación Económica + Puntaje de Antecedentes + Puntaje de Formación

Art.9. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.
Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.
El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art.10. MODALIDAD DE PAGO

Se deberá cotizar Crédito SIIF 30 días y/o al Contado 8 días

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art.11. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5\ I}{I_o} + \frac{0,5\ S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art.12. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **30** días, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art.13. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada oferente podrá optar por no presentar garantía si ella no es obligatoria. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta (Art. 64 del TOCAF).

Art.14. DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art. 8.

Asimismo, se reserva el derecho de:

a) adjudicar total o parcialmente
b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art.15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga a:

15.1 Acreditar que la empresa oferente y en su caso las subcontratistas cuentan con personal capacitado para la realización de los trabajos propuestos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal.

15.2 Designar una persona como “nexo”, con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con la Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento. El cumplimento de esas prestaciones será coordinado y controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe.

15.3 Cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad social, respecto del personal que desempeñe las tareas objeto de la contratación.

15.4 Asumir en forma exclusiva la responsabilidad por eventuales reclamaciones de cualquier tipo que directa o indirectamente se vinculen a la ejecución de las prestaciones objeto de esta contratación, incluyendo especialmente los actos o hechos de sus dependientes, o subcontratistas.

15.5 Sustituir a cualquiera de sus dependientes o contratadas, en caso que así se lo solicite la administración mediante resolución fundada en irregularidades cometidas por los mismos. La adjudicataria exime de cualquier tipo de responsabilidad a la Administración, por las medidas que se adopten por la adjudicataria.

15.6 Reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad de la Facultad o de terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

15.7 Asegurar el normal funcionamiento del servicio en cualquier circunstancia.

15.8 Restituir a la Facultad de Ingeniería en tiempo y forma, el espacio físico asignado para el desarrollo de las actividades, una vez cumplido el plazo o rescindido el contrato. La restitución deberá realizarse en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo, o de la notificación de la rescisión unilateral del contrato.

Art.16. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

16. 1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
16. 2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
16. 3. Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 2 días hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Art.17. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de trabajo dispuesta en la normativa, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.
El pago de sueldos, jornales, seguros y aporte o cualquier otro gravamen u obligación derivados de la aplicación de la normativa laboral y de seguridad social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

La empresa adjudicataria deberá garantizar las normas de seguridad e higiene laboral para sus trabajadores

Asimismo, la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05).

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores; así como el monto correspondiente a eventuales reclamaciones laborales realizadas en vía administrativa, judicial o extrajudicial.

Art.18. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En caso que el incumplimiento sea grave, la administración podrá rescindir en forma unilateral
Cuando el contratista incurriera en incumplimientos parciales o totales, de menor entidad, tanto en el desarrollo de la tarea como en la asistencia y permanencia del personal, provisión de materiales y cualquier otra prestación objeto de ese contrato, se procederá a realizar una observación por escrito.

En caso que por acción del contratista se produzcan deterioros significativos de equipos o áreas del edificio, los costos en los que incurra la Facultad de Ingeniería para reparar o renovar los mismos serán descontados de los montos a pagar, del mes siguiente al que se haya producido el deterioro.

Art.19. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, rige lo dispuesto en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libre el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados por la dirección de obra, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art.20. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

Art.21. APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **13 de diciembre de 2023 a la hora 10:00, en el sitio web** www.comprasestatales.gub.uy**.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

FORMULARIO A

<u>NOTA DE PRESENTACIÓN</u>

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15-2023

“Servicio de recreación y cuidado de niños y niñas en la Facultad de Ingeniería”

Nombre del Proponente .....*[Razón Social y Nombre Comercial]*
R.U.T. .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,
Prof. Pablo Ezzatti,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... Nº ..... de la ciudad de ....., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen
esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de …....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

El trabajo será realizado ..... (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ... de 2024

Firma y aclaración.....

Formulario B

PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Período	Integrantes	Costo Período IVA incluido
Ítem A	Del 29 de enero al 9 de febrero de 2024	3	
Ítem B	Del 14 de febrero al 1 de marzo de 2024	3	

Para el o los ítems que se presenten opciones, se deberá incluir en el rubrado, detallando el ítem a cual pertenece

FORMULARIO C

<u>NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS</u>

CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/23

CONTRATOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ..... Firmas:
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO – En la ciudad de Montevideo, a los …….. días del mes de …… de 2024,

POR UNA PARTE Prof. Pablo Ezzatti en su carácter de *Decano* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565 y

POR OTRA PARTE …… en representación de …….....

quien constituye domicilio legal en …… conviene celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma ……. se obliga a realizar los trabajos correspondientes a …..... ……..., según planos y memorias descriptivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó el **CONCURSO DE PRECIOS N.º 15-2023 "<u>Servicio de recreación y cuidado de niños y niñas en la Facultad de Ingeniería</u>", as**í como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

1.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas.

2.- Pliego de Condiciones Particulares.

3.- Propuesta de la Empresa ….....……..

4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.

5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: $ ……... (en letras) …..... .

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el …….....……. y como fecha de finalización el ……..

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA: ……..

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firma …….presentó en garantía de cumplimiento del Contrato …….. .

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES

Enlace: Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)